

ción de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por lo Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Apartación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - Subvdo. J.A.
ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.463.200	1.731.600	1.558.440
ALCALA DEL RIO	7.560.368	3.780.184	3.402.166
ALGABA, LA	17.377.618	8.688.809	7.819.928
ARAHAL, EL	16.500.626	8.250.313	7.425.282
BADOLATOSA	10.593.555	5.296.777	4.767.099
BORNILLOS	3.278.651	1.639.325	1.475.392
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	21.670.923	10.835.461	9.751.915
CARMONA	18.997.443	9.498.721	8.548.849
CASTILLEJA DE LA CUESTA	4.544.469	2.272.234	2.045.010
CASTILLEJA DEL CAMPO	3.813.239	1.906.619	1.715.957
CASTILLO DE LAS GUARDAS	832.000	168.000	151.200
CONSTANTINA	6.400.000	3.200.000	2.880.000
CORIA DEL RIO	36.886.985	18.443.492	16.599.143
CORRIPE	3.613.058	1.806.529	1.625.876
CORRALES, LOS	17.272.279	8.636.139	7.772.525
ECIJA	25.851.133	11.191.874	10.072.687
FUENTES DE ANDALUCIA	20.764.387	10.382.193	9.343.974
GELVES	2.829.252	1.414.626	1.273.163
GERENA	4.692.184	2.111.483	1.900.335
GUADALCANAL	6.130.014	3.065.007	2.758.506
GUILLENA	21.339.425	10.669.710	9.602.739
LUISIANA, LA	18.920.886	9.460.443	8.514.399
MAIRENA DEL ALJARAFE	6.159.580	3.079.790	2.771.811
MARTIN DE LA JARA	14.477.483	7.238.741	6.514.867
MONTELLANO	16.722.327	8.361.163	7.525.047
MORON DE LA FRONTERA	12.757.268	6.378.634	5.740.770
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	2.890.884	1.445.442	1.300.898
OSUNA	19.677.013	9.838.506	8.854.655
PALACIOS Y VILLAFRANCA	34.407.359	9.171.580	8.254.422
PEDROSO, EL	2.183.160	1.091.580	982.422
PEÑAFIOR	12.295.150	6.147.575	5.532.817
PUEBLA DE LOS INFANTES	5.638.504	2.819.252	2.537.327
PUEBLA DEL RIO, LA	23.953.884	11.976.942	10.779.248
REAL DE LA JARA	6.052.189	3.026.094	2.723.485
RINCONADA, LA	11.384.035	5.692.017	5.122.815
RODA DE ANDALUCIA, LA	4.500.000	1.928.571	1.735.714
RONQUILLO, EL	1.500.000	750.000	675.000
SALTERAS	1.100.000	550.000	495.000
SANLUCAR LA MAYOR	8.148.749	4.074.374	3.666.937
TOCINA	26.421.021	13.210.510	11.889.459
VVA. DE SAN JUAN	5.275.506	2.637.753	2.373.978
CARADA DEL ROSAL	<u>11.862.621</u>	<u>5.931.310</u>	<u>5.338.179</u>
TOTAL	500.738.428	239.799.373	215.819.436

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concerta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10'75 más el 0'40 de Comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la votación definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º- y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observación ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a lo Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 20 de octubre de 1987.

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (AT 678/2332).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de línea aérea existente entre subestaciones Torre del Mar y Torrox.

Características: Línea aérea a 20 KV. de 12.309 m. de longitud con conductor ol-ac de 116,2 mm² sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga y Torrox.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 16.058.050

Referencia: AT 678/2.332.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2119/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 13 de octubre de 1987.- El Delegado, Jaime Ruiz Lahoz.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (AT 678/2166).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esto Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyo finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Prolongación hasta Ronda a la línea a 66 Kv Villafranco, Las Millanas, con objeto de dotar a dicho población de una segunda alimentación.

Características: Línea a 66 Kv de 26,5 km de longitud entre Las Millanas y la subestación Randa, conductor ol-ac de 181,6 mm² sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Términos municipales afectados: Tolox, Yunquera, El Burgo y Ronda.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 119.250.

Referencia: AT 678/2166.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 13 de octubre de 1987.- El Delegado, Jaime Ruiz Lahoz.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativo de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (AT 678/2360).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía a Los Romanes y Estación de Los Romanes, en término municipal de Viñuela.

Características: Dos ramales de línea aérea de 20 KV, con conductor al-ac de 54,6 mm² sobre apoyos metálicos.

Longitudes de 2.332 y 926 m, respectivamente.

Términos municipales afectados Viñuela Benomargosa y Cástor.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 4.252.300.

Referencia: AT 678/2360.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2119/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 13 de octubre de 1987.- El Delegado, Jaime Ruiz Lahoz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (BT.049-264).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de «La Ventosilla», término municipal de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en la localidad de «La Ventosilla», término municipal de Jaén, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trezando, de aluminio con secciones comprendidas entre 50 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 2.412.335 Pts.

Referencia: BT.049-264.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación, forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 20 de octubre de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (BT.049-265).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas, son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de Las Infantas, término municipal de Jaén, conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en la localidad de Las Infantas, término municipal de Jaén, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trezando de aluminio con secciones comprendidos entre 95 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 6.150.846.

Referencia: BT-049-265.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén 20 de octubre de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avdo. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de Alta Tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía en Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de una línea eléctrica de Alta Tensión, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Entre los apoyos n° 22 y 23 de L. 66 KV. Valenciana-Rota.

Final: Sub. Estación de Bombeo de Campsa.

Términos municipales afectados: El Puerto de Santa María.

Tipo: Aérea s/c.

Longitud en Km.: 2,926.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: LARL 180 y cable de tierra ARLE 8,71.